

MARIA ELENA,
30 de Abril de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N°

897

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento n° 615/2021 que Aprueba Bases de la Licitación Pública denominada “**Adquisición Equipos y Equipamiento, Gimnasio y Sala Multiuso, María Elena**”, ID: 3135-7-L121; El Decreto Exento n° 711/2021, que Aprueba Adjudicación; La Orden de Compra OC: 3135-7-SE21; La factura electrónica n° 17325 El Certificado de Recepción Provisoria; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** el pago correspondiente a Licitación Pública denominada “**Adquisición Equipos y Equipamiento, Gimnasio y Sala Multiuso, María Elena**”, ID: 3135-7-L121, a Oferente Johanna Baeza C., por un monto de \$ 4.995.488 IVA incluido.

2.- **Páguese** la factura electrónica n° 17325 a contratista Johanna Baeza C., por un monto de \$ 4.273.812 IVA incluido.

3.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Imputación	Modalidad
Fondos del Litio 2020	215 31 02 004 006	Licitación Pública

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales que corresponda

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo